



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 232 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

VISTO:

El Memorandum N° 1619-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4216249, Reg. Exp. N° 2981891, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial., y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 172-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4215776., Reg. Exp. N° 2981891, Informe N° 1094-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4212606., Reg. Exp. N° 2981891., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 232 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

Que, de acuerdo al Memorandum N° 1619-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 172-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 1094-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 31 de marzo de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, Generica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, con la finalidad de efectuar la Reubicación de Plazas vacantes orgánicas y eventuales a nivel regional (inter UGEL), el mismo en cumplimiento al literal ii) del artículo 5), numeral 5.11.4.1 de la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU mediante el cual se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”**, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;



Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazas y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma **SERA:**

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 001642 GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL CASTROVIRREYNA.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 232 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

GENERICA DE GASTOS	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA		208,297.00 =====
TOTAL, PLIEGO		208,297.00 =====
A LA(S):		
UNIDAD EJECUTORA	: 001385 GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA – EDUCACION UGEL ANGARAES.	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.	
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.	
GENERICA DE GASTOS	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA		=====
		208,297.00
		=====
TOTAL, PLIEGO		208,297.00
		=====



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
GENERICA DE GASTOS : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

208,297.00

TOTAL, PLIEGO

208,297.00

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abila Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático
(Modificación de Tipo 4)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	Anulaciones	Créditos
001385 GOB. REG HUANCAMELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES		208,297
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		208,297
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		208,297
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		208,297
22 EDUCACION		208,297
047 EDUCACION BASICA		208,297
0103 EDUCACION INICIAL		149,945
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO		137,689
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS		1,800
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		1,600
2.1.3.1.1.14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTROS REGIMENES		8,856
0104 EDUCACION PRIMARIA		58,352
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO		44,400
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS		600
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		400
2.1.3.1.1.14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTROS REGIMENES		2,952
001642 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL CASTROVIRREYNA	208,297	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	208,297	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	208,297	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	208,297	
22 EDUCACION	208,297	
047 EDUCACION BASICA	208,297	
0104 EDUCACION PRIMARIA	208,297	
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	192,489	
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	2,400	
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	1,600	
2.1.3.1.1.14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTROS REGIMENES	11,808	
TOTAL	208,297	208,297

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

CPC. Julio R. Bellido Huamán
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

 Alex W. Medina Vilcas